



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2017

(02 FEB 2017)

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En ejercicio de las facultades legales en especial las que le concede el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2363 de fecha 7 de diciembre de 2015, y el artículo 4° del decreto 1390 de fecha 29 de agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23° del artículo 11° del Decreto 2363 de fecha 7 de diciembre de 2015, establece que corresponde al Director de la Agencia Nacional de Tierras dirigir la administración del talento humano de la Agencia, de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponde a otra autoridad.

Que mediante el Decreto 1390 de fecha 29 de agosto de 2016 se crearon unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, señalando de igual forma en el artículo 4° que el Director General proveerá los empleos creados en la planta temporal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“Provisión del empleo de carácter temporal. El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

El ingreso a empleos de carácter temporal no genera el retiro de la lista de elegibles ni derechos de carrera.

(Decreto 1227 de 2005, art. 3)”

Que mediante comunicación N°. 20162111723 de fecha 18 de octubre de 2016 la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de la lista de elegibles vigentes para la provisión de los empleos de carácter temporal de la planta de personal creados por medio del Decreto N°. 1390 del 29 de agosto de 2016; lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C – 288 de 2014 y la Circular N°. 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio N°. 20161020358061 de fecha 15 de noviembre de 2016, envía a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles para la provisión de los empleos vacantes de la Planta Temporal de Personal de la Agencia Nacional de Tierras, indicando el número de la resolución y la fecha en que cobró firmeza, el número del empleo y la cantidad de elegibles de la Agencia Nacional de Minería; para proveer temporalmente los mismos empleos en las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras conforme se registra a continuación:

527

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras
 -- ANT.

DEPENDENCIA DE LA ANT.	N° DEL EMPLEO Y N° DE ELEGIBLES	RESOLUCIÓN Y FECHA DE FIRMEZA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO Y GRADO	ENTIDAD Y N°. DE ELEGIBLES
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.	206942	Resolución 1231 de fecha 7 de abril de 2016; cobró firmeza el 18 de abril de 2016.	Gestor T1-15	Agencia Nacional de Minería - 11
Subdirección de Planeación Operativa	206851	Resolución 1210 de fecha 7 de abril de 2016; cobró firmeza el 30 de agosto de 2016.	Gestor T1-12	Agencia Nacional de Minería - 12
Subdirección de Planeación Operativa	206952	Resolución 1664 de fecha 6 de mayo de 2016; cobró firmeza el 17 de mayo de 2016.	Técnico Asistencial O1-05	Agencia Nacional de Minería - 5

Que la Agencia Nacional de Tierras al obtener respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil dando a conocer la lista de elegibles, procedió a comunicar a los candidatos el ofrecimiento de vinculación a la planta Temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

Que la Agencia Nacional de Tierras recibió carta de aceptación al ofrecimiento para ocupar los empleos antes referenciados, de las siguientes personas:

DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	80.061.128	DAVID FERNANDO MOYA ROJAS	Gestor T1-15
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.	1.049.604.107	DALMIS ALEJANDRO CASTILLO CRUZ	Gestor T1-15
Subdirección de Planeación Operativa	45.516.883	FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA	Gestor T1-12
Subdirección de Planeación Operativa	52.886.377	MARIA ANOREA CORTES BARRETO	Técnico Asistencial O1 - 05

Que la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras una vez elaborado el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia de fecha 23 de enero de 2017, establece que las personas mencionadas en el cuadro anterior, cumplen con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo que se les designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias de que trata la resolución N°. 106 de fecha 31 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015 señala que el nombramiento en el empleo temporal deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente y que el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

Que estos nombramientos se encuentran amparados para la vigencia fiscal 2017, por los certificados de disponibilidad presupuestal N°. 2317 y 2117 de fecha 3 de enero de 2017 con cargo al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2017, en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 15 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras; Gestor Código T1, Grado 12 de la Subdirección de planeación Operativa y Técnico Asistencial Código O1, Grado 05 de la Subdirección de Planeación Operativa, de la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras a las siguientes personas:

[Handwritten mark]

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT

DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	80.061.128	DAVID FERNANDO MOYA ROJAS	Gestor T1-15	\$ 6.076.985
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.	1.049.604.107	DALMIS ALEJANDRO CASTILLO CRUZ	Gestor T1-15	\$ 6.076.985
Subdirección de Planeación Operativa	45.516.883	FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA	Gestor T1-12	\$ 4.659.917
Subdirección de Planeación Operativa	52.886.377	MARIA ANDREA CORTES BARRETO	Técnico Asistencial O1 – 05	\$ 1.551.758

Parágrafo 1°. La vigencia de los nombramientos de que trata el presente artículo corresponde a la autorizada por el Gobierno Nacional para la planta temporal de personal conforme a lo señalado en el artículo 1° del Decreto N° 1390 de fecha 29 de agosto de 2016, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Parágrafo 2°. Estos nombramientos temporales, no generan derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirán las personas vinculadas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en la resolución N°. 106 de fecha 31 de agosto de 2016, y los actos administrativos que la modifiquen, adicionen o aclaren.

ARTÍCULO TERCERO: La posesión de las personas nombradas deberá realizarse de acuerdo a las normas legales vigentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los nombramientos de que trata la presente resolución se harán con cargo al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT- conforme lo establece la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 FEB 2017


MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General

Proyectó: Omaira Rodríguez / Abogada Contratista.
Revisó: Camilo Sarmiento/ Subdirector de talento Humano ANT
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez / Secretaria General